

GRUPO TÉCNICO UPES - FOPAE
DIAGNÓSTICO No. 001 DE 1.997 - 258

ATENCIÓN DE EMERGENCIA

LOCALIDAD: Santafé
BARRIO: Las Cruces
DIRECCIÓN: C/le 1 B # 5A-80
FECHA VISITA: Enero 16 de 1.997

DESCRIPCIÓN

Vivienda de tres plantas, de propiedad del señor Jorge Camilo Martínez, en la cual habitaba 1 familia de 12 personas (propietarios) una familia de 6 personas en calidad de arrendatarios y una persona sola, también arrendatario.

El día 15 de Enero de 1.997 se desplomó la pared interior del primer piso, en donde habitaba la familia arrendataria, quienes ese mismo día evacuaron por iniciativa propia.

A través del Comité local de Emergencias se solicitó una evaluación técnica observándose lo siguiente:

Los dos primeros pisos son en material de adobe y el tercer piso es en material de ladrillo. La pared exterior del costado oriental también es en ladrillo, con vigas y columnas en concreto; en ella se observa arqueamiento de las vigas y grietas diagonales, en sentido contrario, que atraviesan las vigas y sugieren hundimiento del suelo (ver gráfica).

En el interior de la casa se observan grietas en las paredes con separación entre 3 y 5 cm y dilatación, grietas y hundimiento del piso de la segunda planta. en toda la casa se observa bastante humedad y en el patio trasero hay empozamiento de aguas lluvias, ya que el alcantarillado domiciliario se encuentra taponado con basuras (ver Foto No. 1). al parecer hay problemas de suelos por sobresaturación de aguas.

Se hizo inspección en la casa contigua, C/le 1B # 5A-82, la cual es en adobe también. No se observa grietas en las paredes, el techo presenta humedad por lo cual sus propietarios han realizado reparaciones. se encuentra en condiciones aceptables.

PILAR DEL ROCIO GARCÍA G.

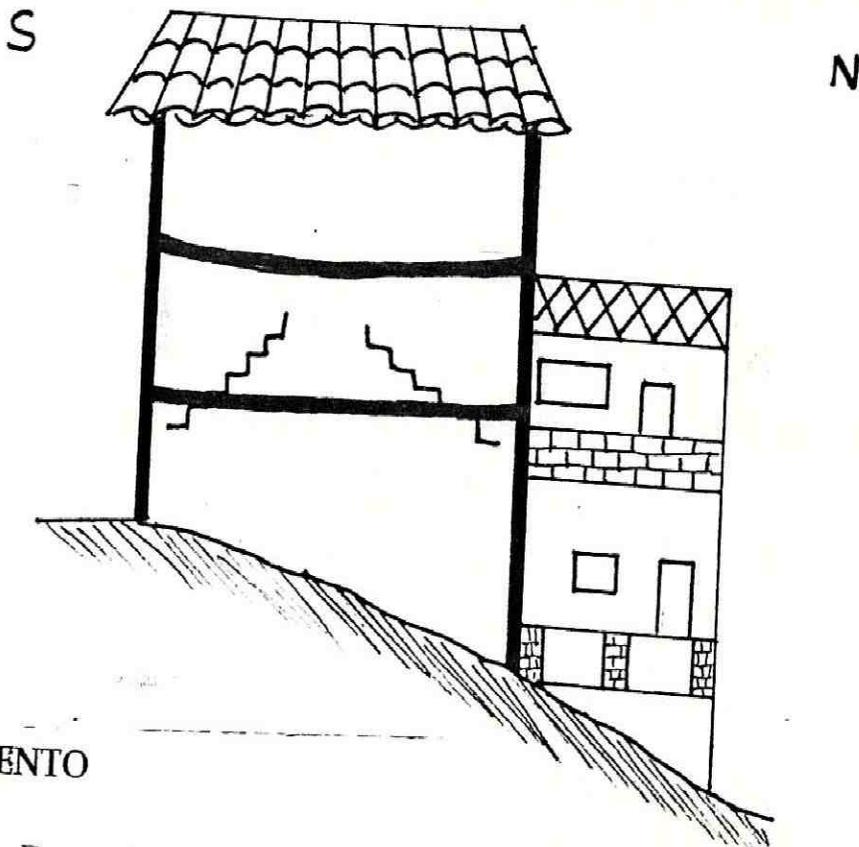
Geóloga

Mat. 1539 C.P.G.

... sigue hoja 2 diagt. 001/97

RECOMENDACIONES

La vivienda se encuentra en muy mal estado, amenazando ruina total, por lo tanto se les informó a sus ocupantes (la familia propietaria y el inquilino) la necesidad de evacuar inmediatamente la casa y proceder a su demolición. 11 personas evacuaron alojándose donde vecinos, pero 2 se negaron a dejar la casa.



SEGUIMIENTO

El día 17 de Enero de 1.997 en las horas de la madrugada se desplomó la casa (ver Foto No. 2), dejando como consecuencia una persona muerta y otra herida (las dos personas que no quisieron evacuar).

Como la pared de la fachada, de unos 5 m de altura, amenazaba con desplomarse sobre la vía poniendo en riesgo la vida de los habitantes de las casa aledañas (ver Foto No. 3), se solicitó colaboración a Secretaría de Obras Públicas para que realizaran la demolición de dicha pared. El señor Mauricio Bustamante, Subsecretario de Obras Públicas, se hizo presente en el lugar y manifestó que esta labor se debía hacer manualmente, pero que él no arriesgaba a sus funcionarios; finalmente se comprometieron a demoler el resto de la construcción que quedara en pie una vez demolida la fachada.

pasa diagt. 001/97 ...

PILAR DEL ROCIO GARCÍA G.
Geóloga
Mat. 1539 C.P.G.

... sigue hoja 3 diagt. 001/97

Se hizo necesario pedir prestada una máquina con "canasta" a la Empresa de Energía. La demolición de la Fachada se llevó a cabo el día 18 de Enero de 1.997, la dirigió la Ingeniera Teresa Abella (de la OPES) y fue ejecutada por la comunidad y los funcionarios de la E.E.B.

El Alcalde Local realizó las gestiones para alojar de manera provisional a las personas afectadas en el Colegio Atanasio Girardot, pero finalmente fueron alojadas donde un familiar. La UPES hizo entrega de 6 colchonetas.

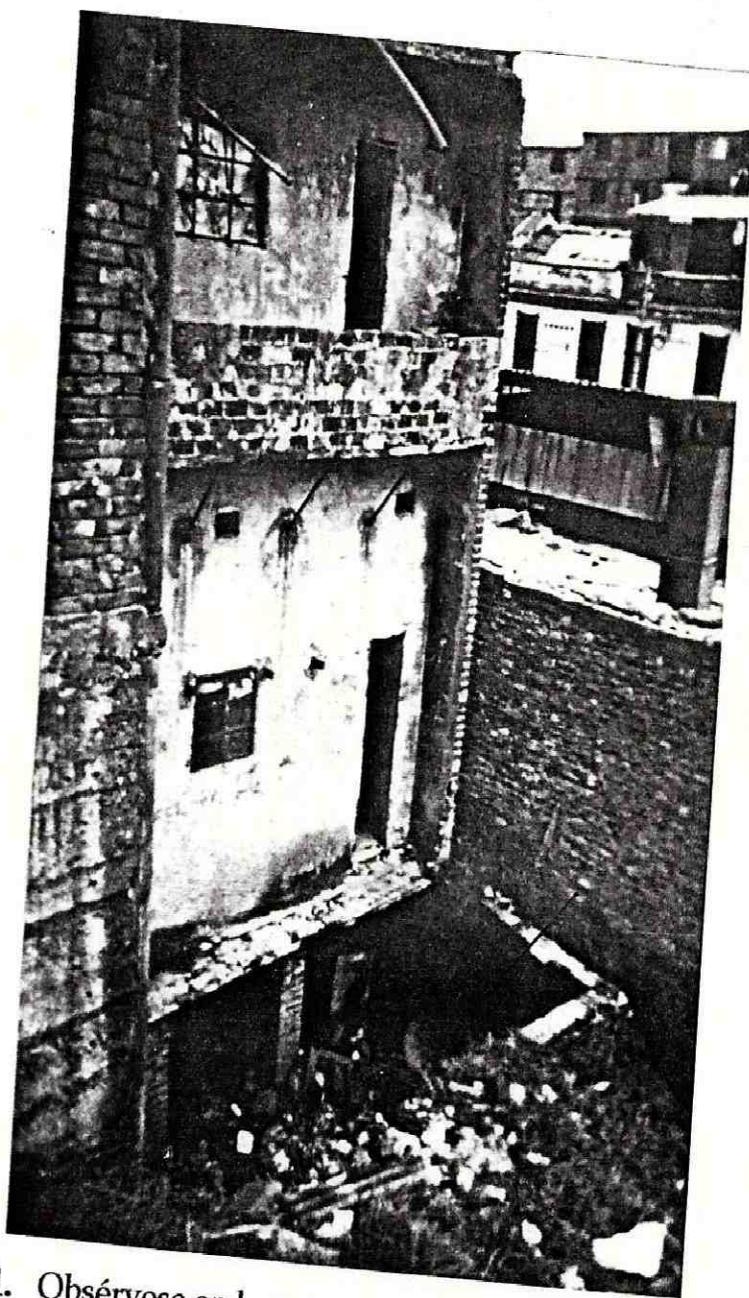


Foto No. 1. Obsérvese en la parte inferior de la foto el patio con escombros y basuras que taponaron el alcantarillado domiciliario favoreciendo el empozamiento de aguas lluvias.

... pasa diagt. 001/97 ...

PILAR DEL ROCIO GARCÍA G.
Geóloga
Mat. 1539 C.P.G.

- sigue hoja 4 diagt. 001/97

Foto No. 2. Restos de la casa, después de desplomarse la parte central.

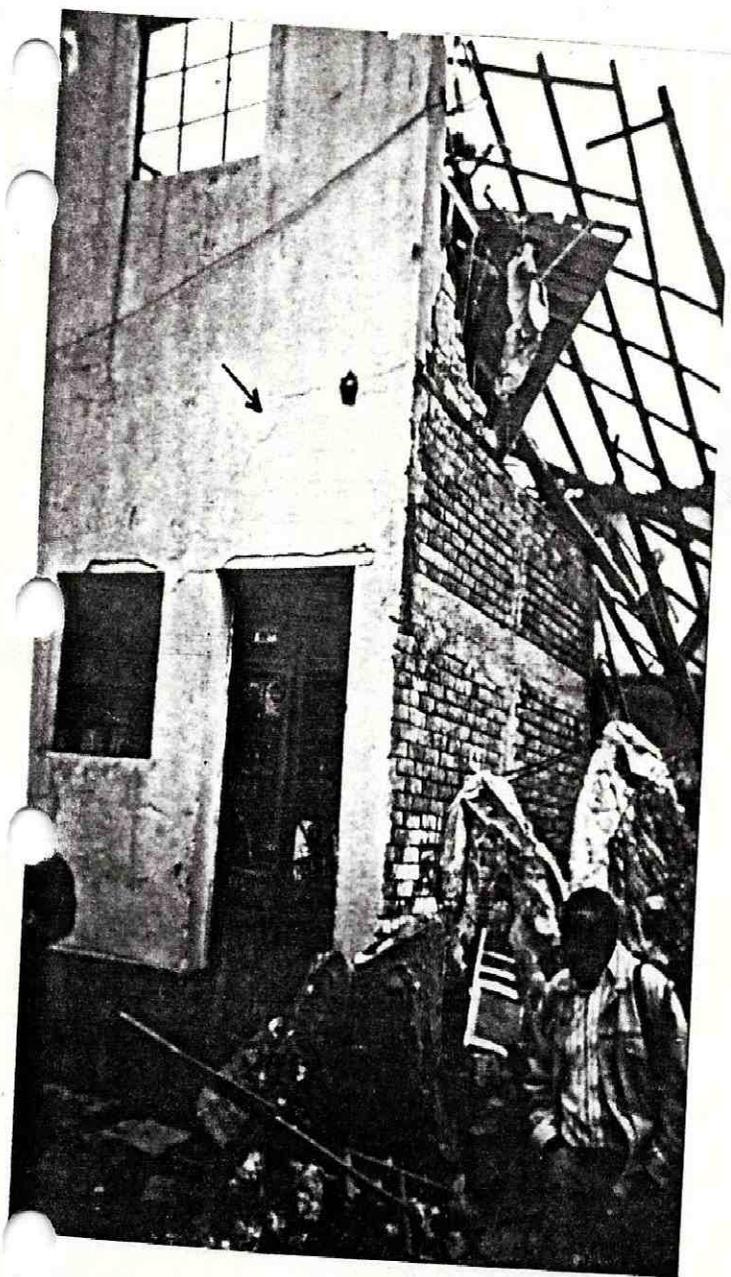
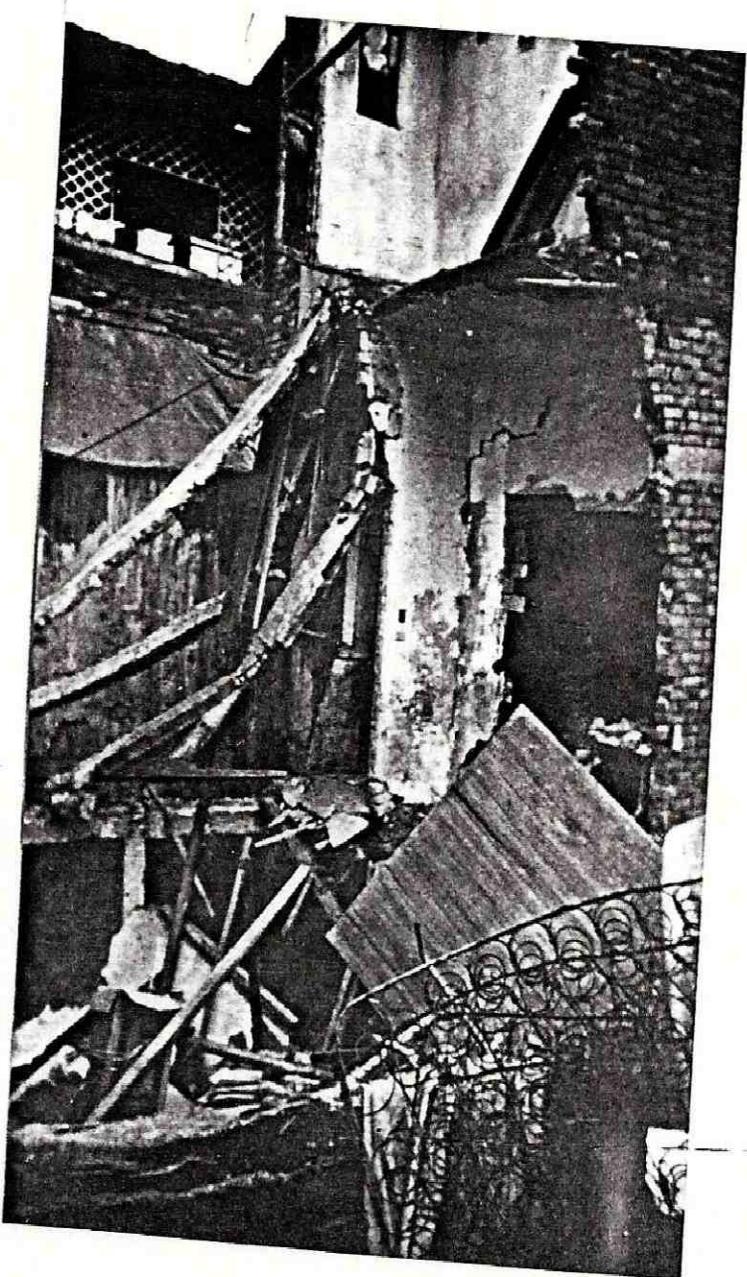


Foto No. 3. fachada de la casa, la cual presenta grietas e inclinación.

PILAR DEL ROCIO GARCÍA G.
Geóloga
Mat. 1539 C.P.G.